



servicios

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SEC. SINDICAL DEL BANCO SANTANDER E INTEGRACIÓN DE LA SEC. SINDICAL DEL BANCO POPULAR EN CASTILLA LA MANCHA

1. INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero en Castilla La Mancha el día 10 de abril de 2018.

Este plenario extraordinario se realiza como consecuencia del proceso de adquisición del Banco Popular por el Banco de Santander, lo que supone un nuevo marco en la interlocución con una plantilla única procedente de ambas entidades.

Los objetivos de este plenario extraordinario son:

- Integrar la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular en Castilla La Mancha en la Sección Sindical de CCOO del Banco de Santander en este territorio.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- Renovar los órganos de la Sección Sindical.
- Elección de la delegación asistente al Plenario Estatal.

2. CALENDARIO DEL PROCESO

10.04.2018	Aprobación por la CE de la Agrupación del Sector Financiero de Castilla La Mancha de las Normas que regirán el proceso en este territorio.
16.04.2018	Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por parte de las Federaciones Territoriales (15 días antes de las asambleas)
Del 19.04.2018 Al 30.04.2018	Puesta a disposición por parte de las Federaciones Territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y período de reclamaciones a los mismos: (4+ 4 días laborables)
Del 07.05.2018 Al 11.05.2018	Período de celebración de las asambleas provinciales
25.05.2018	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical del Banco de Santander e Integración de la Sección Sindical del Banco Popular en Castilla La Mancha.
08.06.2018	Fecha límite de recepción de actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a las agrupaciones territoriales y a la secretaría de organización de la Agrupación Estatal del Sector Financiero.
13 y 14.06.2018	Plenario estatal extraordinario de la Sección Sindical del Banco de Santander e integración de la Sec. sindical del Banco Popular



servicios

3. REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO DE CASTILLA LA MANCHA

La Federación Territorial convocará en las fechas previstas en estas Normas a las afiliadas y los afiliados de cada una de las provincias de Castilla La Mancha para que debatan los documentos y elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan.

Las fechas de celebración de las asambleas provinciales serán:

- Albacete: 7 de mayo de 2018
- Ciudad Real: 10 de mayo de 2018
- Cuenca: 9 de mayo de 2018
- Guadalajara: 8 de mayo de 2018
- Toledo: 8 de mayo de 2018

Los objetivos de las Asambleas Provinciales serán los siguientes:

- Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación de cada provincia al plenario de Castilla La Mancha.

De la asamblea provincial se levantará acta, que deberá remitirse a la Secretaría de Organización de la Federación de Castilla La Mancha antes del 25 de mayo de 2018 y que contendrá:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de Castilla La Mancha
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

Sólo podrán participar en las asambleas las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Siguiendo los criterios previstos en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, se procurará la constitución o renovación de secciones sindicales en todas las Comunidades Autónomas en las que se alcancen los 50 afiliados y afiliadas.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuviesen constituidos en el período anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir.

Siguiendo las normas confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de Comunidad Autónoma y para el plenario estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario extraordinario estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Atendiendo a esto:

- En las asambleas provinciales, tanto los órganos electos como los delegados y delegadas serán proporcionales a cada porcentaje de género de la afiliación. En estas asambleas, así como en las territoriales donde no haya asamblea provincial previa, se habilitará en las normas de convocatoria el plazo de presentación de candidaturas con cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.



servicios

- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará en un mínimo de un 10%
- Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

4. PLENARIO DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha y lugar de reunión

El Plenario de la S.S. de Castilla La Mancha tendrá lugar el día **25 DE MAYO DE 2018, EN CIUDAD REAL.**

Orden del día del Plenario

1. Composición de la Mesa del Plenario
2. Composición de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
3. Informe de los Secretarios Generales salientes.
4. Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
5. Resoluciones y acuerdos del Plenario.
6. Elección de la delegación de Castilla La Mancha al Plenario Estatal.
7. Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical en Castilla La Mancha.

5. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL

La sección sindical de Castilla La Mancha se dotará de los siguientes órganos de dirección:

- Secretaría General
- Comisión Ejecutiva

En cumplimiento de los Estatutos Confederales y Federales, los órganos de dirección se atenderán para su composición, en cuanto a la representación de género, a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero aprobará la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario Extraordinario, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Agrupación Estatal del Sector Financiero:

- Ana Ramiro Castro
- Salvador Tejedor Barriopedro

Por las Federaciones de Territorio:

- Ana Gutiérrez Fernández
- Olga María Yuntas Peñas
- Luis Manuel Gallego Montalbán
- Miguel Santiago Muñoz

Por las Secciones Sindicales:

- Susana Aranda Vázquez
- Tomás García Merino



servicios

Esta Comisión Delegada será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama; y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión, o al correo electrónico sectorfinanciero@servicios.ccoo.es y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones. A los efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los domingos y festivos.

7. MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO

Mesa del Plenario

Estará compuesta por **3** personas, una en representación de la sección sindical del Banco de Santander, otra en representación de la sección sindical del Banco Popular y una tercera nombrada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero en CLM

Las funciones de la mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical en CLM durante el plenario.
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del Día.
- Elegir, de entre sus miembros, al presidente o presidenta y al secretario o secretaria de actas.
- Presidir el plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al plenario.
- Recibir y proclamar las candidaturas que se presenten.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo votos a favor, en contra y abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por la mayoría simple de sus miembros.

Comisión de candidaturas y resoluciones

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada al Plenario podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 20% de las personas acreditadas.

Asimismo, la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas. Según las Normas del Plenario Estatal: *"las listas de candidaturas que se presenten, deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las delegadas y delegados presentes en el Plenario."*

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

Las candidaturas se presentarán a:

- Secretario/a General de la Sección Sindical en Castilla La Mancha.
- Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical en Castilla La Mancha
- Delegación de Castilla la Mancha al Plenario Estatal (2 personas).



servicios

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a excepción de las votaciones para la elección de los órganos, que se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de ellas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el escrutinio.

Comisión Técnica

Será nombrada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO en Castilla La Mancha y sus miembros no podrán formar parte de las candidaturas que se presenten en el Plenario. Dependerá de la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla La Mancha hasta la constitución de la mesa del plenario a la que asistirá durante el desarrollo del mismo con las siguientes funciones:

- La organización interna del plenario, contando para ello con las actas de los plenarios provinciales y de conformidad con el Reglamento del Plenario que apruebe la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero de Castilla La Mancha.
- Coordinar las comisiones del plenario.
- Verificar la identidad de las personas convocadas, levantando acta de estas actuaciones en el que se hará constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, y que será entregada a la Mesa junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados, la Comisión comunicará a la Mesa los errores detectados para que habilite un plazo de subsanación a la persona presentadora de dicha candidatura.
- Comunicar a la Mesa el resultado de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, de los medios para la confección de las actas de las sesiones del plenario.

8. ASIGNACIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS AL PLENARIO DE CASTILLA LA MANCHA

Al plenario asistirán 15 personas elegidas en cada provincia de manera proporcional a la afiliación existente a 12 de marzo de 2018, según el cuadro siguiente:

DELEGACIONES PLENARIO SEC. SINDICAL BANCO SANTANDER E INTEGRACIÓN SEC. SINDICAL BANCO POPULAR EN CASTILLA LA MANCHA					
PROVINCIA	AFILIACIÓN	REPARTO	ENTEROS	RESTO	TOTAL
ALBACETE	111	3,76	3	1	4
C. REAL	123	4,16	4	0	4
CUENCA	48	1,63	1	0	1
GUADALAJARA	24	0,81	0	1	1
TOLEDO	137	4,64	4	1	5
CLM	443	15,00	12	3	15